



ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO Y NADO SINCRONIZADO DE GUATEMALA NÚMERO OCHENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (No. 87-2019).

CONSIDERANDO:

Que la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte, que tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y que su funcionamiento se rige por la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, sus estatutos y sus reglamentos.

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de modernizar la gestión administrativa y viabilizar y hacer eficientes los procedimientos relacionados con los Estados Financieros de la Federación, con fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho el Comité Ejecutivo emitió normativa de Emisión de Estados Financieros.

CONSIDERANDO:

Que la Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, ha recomendado la actualización del manual relacionado en el considerando anterior, es necesario emitir el cuerpo normativo que contenga la actualización del Manual de Emisión de Estados Financieros de la Federación.

POR TANTO:

El Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala con base a lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 11, 14, 16 inc. 16.25 de los Estatutos de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala aprobados por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, y el punto décimo segundo, letra D, del Acta 76/CE/2019/FENADEGUA de la reunión de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. OBJETO: El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la actualización del Manual de Emisión de Estados Financieros, el cual queda de la manera siguiente:



FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO Y NADO SINCRONIZADO



Comité Ejecutivo LIBRO DE ACUERDOS

No. 00063

No.	Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1	GENERACIÓN DE REPORTES DE SALDOS A NIVEL AUXILIAR	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad genera y revisa los reportes de Saldos a Nivel de Auxiliar de SICOIN y revisa que los estos coincidan con los reflejados en el Balance General, de existir diferencias las identifica, efectúa y guarda los reportes de las correcciones contables respectivas.
2	VERIFICACIÓN DE OPERACIONES PENDIENTES DE REGISTRO	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad verifica que no existan operaciones pendientes de registro, revisando las integraciones en el mayor auxiliar y revisión comparativa de los reportes, si existen operaciones pendientes se indican en los anexos para operarse en el mes siguiente si fueran estados financieros intermedios y si son anuales se realizan las operaciones pendientes dentro del mismo ejercicio fiscal.
3	CONCILIACIÓN ENTRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE RESULTADOS	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad genera y guarda el reporte de SICOIN de la conciliación entre la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados, que refleja si todo registro que se ha operado en las cuentas de ingresos y gastos es proveniente automáticamente de la ejecución presupuestaria, y no presenta diferencia.
4	GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad genera y guarda de SICOIN el Balance General y Estado de Resultados, e imprime en el formato establecido.
5	CIERRE CONTABLE	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad realiza el proceso de cierre Contable en el SICOIN.
6	ELABORACIÓN DE INTEGRACIONES DE CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad elabora las integraciones a nivel de Auxiliar de las cuentas que integran el Balance General, Estado de Ejecución Presupuestaria, notas a los Estados Financieros y cuando se trata de Estados Financieros anuales Estado de Flujo de Efectivo y presenta a Comité Ejecutivo para las firmas correspondientes.
7	VERIFICACIÓN DE SALDO DE CAJA	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad verifica que exista saldo de caja para las cuentas por pagar al 31 de diciembre de cada período fiscal.
8	REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INTEGRACIONES DE ESTADOS FINANCIEROS	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad revisa la información contenida en los Estados Financieros, así como las integraciones que coincidan con los reportes de saldos a nivel de auxiliar y Balance de Comprobación de sumas y saldos y las notas a los Estados Financieros Anuales.
9	FIRMA DE ESTADOS FINANCIEROS	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad firma los Estados Financieros.
10	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	DIRECTOR DE CONTABILIDAD / COMITÉ EJECUTIVO	El Director de Contabilidad presenta los Estados Financieros al Comité Ejecutivo de la Federación para su conocimiento y gestiona las firmas en los mismos.
11	REPRODUCCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REMISIÓN A AUDITORIA INTERNA DE CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad reproduce los Estados Financieros e integraciones y remite copia a través de oficio a : 1) Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
12	ENVIÓ DE ESTADOS FINANCIEROS	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	Para los Estados Financieros anuales el Director de Contabilidad, prepara juego de Estados Financieros certificados y se envían a través de oficio a: La Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
13	PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad de conformidad con el Artículo 141 del Decreto No. 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, envía los Estados Financieros Anuales a la Dirección Administrativa de la Federación a través de oficio, quien a su vez elabora oficio a la Dirección General del Diario de Centroamérica y Tipografía Nacional para ser publicados en el Diario Oficial.
14	ARCHIVO	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad archiva en forma cronológica los Estados Financieros, en conjunto con integraciones, así como fotocopia de la publicación en el Diario de Centro América.



FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS,
POLO ACUÁTICO Y NADO SINCRONIZADO



Comité Ejecutivo
LIBRO DE ACUERDOS

No. 00064

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA Y DIVULGACIÓN: El presente acuerdo entrará en vigencia de forma inmediata, correspondiendo a las Direcciones de la Federación su divulgación.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE.




Carlos García Manzo Méndez
Secretario


José Ismael González Arias.
Presidente




Yury Halan Gámez Salazar
Tesorero




Marta Eugenia Argueta García
Vocal I




Miguel Ángel Estrada Arias
Vocal II

